Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/16 de fecha 30 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-001/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOC/N° 563/16, de fecha 11 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2016, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 51/16, de fecha 17 de marzo de 2016, identificada como NOT-0052-2016-000052, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 461/16, de fecha 18 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310902;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/PR2/N° 2394/16, de fecha 21 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", de los Programas N° 1 "Administración General" y N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.700.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 828/16, de fecha 21 de abril de 2016. Cabe mencionar que la presente Licitación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 3.400.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos millones), y afectará al Ejercicio 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 SEP 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/16 de fecha 30 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-001/16

Que, por Resolución C.A. N° 036-024/16, de fecha 03 de mayo de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.F.D.G.B.S. N° 324/16, de fecha 06 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de julio de 2016, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310902, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle de los mejores lances de cada proveedor por ítem: Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS"- 1°) ONE S.A. – RUC 80064041-1, G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones); 2°) LOGICALIS PARAGUAY S.A. – RUC 80022674-7, G. 1.480.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones);

Que, por Acta N° 41/16, de fecha 19 de julio de 2016, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres-oferta presentados por las empresas: LOGICALIS PARAGUAY S.A. y ONE S.A.;

Que, por Nota Interna de fecha 03 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", con la sugerencia de:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-001/16

1. Descalificar la oferta presentada por la firma ONE S.A. conforme al informe técnico, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Adjudicar a la Firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. en el Ítem N° 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

Que, en Sesión N° 075/16, de fecha 30 de agosto de 2016, la Máxima Autoridad, luego de un análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente, determinó que debe apartarse del Informe Final de Evaluación, expidiéndose en los siguientes términos:

1. En atención al Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas se sugiere descalificar la menor oferta (G. 1.200.000.000.-) presentada por la firma ONE S.A., refiriendo que la tecnología ofertada no es compatible con el sistema de IPS; sin embargo, este argumento es refutado conforme las siguientes consideraciones: La consulta que fue remitida a la firma ONE S.A., es la siguiente: "*Solicitamos nos envíen documentos que respalden la compatibilidad, de la solución ofertada, con las Bases de Datos Oracle 9i y 10g. En el caso de la Base de datos PostgreSQL, versión 8.4, aclarar cómo se haría la configuración?*". Por Adenda se incluye el sistema que posee el IPS:

   1 Servidor Virtual
   - 16 Procesadores Virtuales
   - Red Hat Enterprise Linux Server 6
   - PostgreSQL 8

   Ante la consulta realizada, obrante entre los antecedentes, la empresa manifiesta que instalará en la versión utilizada por el IPS Postgre SQL 8, y si el sistema no llegaré a funcionar porque el mismo ya está desfasado u obsoleto, la firma ONE instalará en la versión Postgre SQL 9, sin ningún costo para el IPS. La condición que avala al oferente presentar una tecnología se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones, que su pág. 11- Característica- "Mínimo Exigido". Es decir, las especificaciones técnicas establecidas son mínimas, pudiendo el oferente, presentar tecnologías más avanzadas, condición que no fue modificada por ninguna Adenda.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Así mismo, la adjudicada está obligada a instalar en el sistema utilizado por el IPS, conforme se hizo constar en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda respectiva. La oferta cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas establecidas por el IPS, por lo que no corresponde su descalificación. Así mismo, el Análisis Jurídico del Informe Final de Evaluación se desprende que la firma ONE S.A. cumple con los requisitos de carácter legal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; por otro lado cabe mencionar que la oferta presentada por la firma en cuestión es la más económica y cumple con los requisitos financieros establecidos en el PBC, conforme puede observarse en el Informe Final de Evaluación;

2. Por tanto, en atención a lo mencionado precedentemente el Órgano Colegiado en el presente acto administrativo determinó que debe adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", a la firma ONE S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser la oferta más económica para el Instituto de Previsión Social, satisfaciendo así las necesidades Institucionales con eficiencia y economía;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE AUDITORÍA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", conforme al siguiente cuadro:

ONE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	43231507-002	Solución de Auditoría de Base de Datos	1	Unidad	Unidad	1.200.000.000	1.200.000.000
						G.	**1.200.000.000**

Monto Total: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA Incluído.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - joalbeni

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.